



Y este mandado.

SEÑOR ALMIRANTE, VENIENTES
MARAVILLAS, AÑO DE MIL
SEPTIEMBRE JUGOS Y SESENTA
Y QUINTO.

en un Respectuoso Acto, y se hace la hacen
publicacion de los Oficios de Justicia; Respecto
que de lo Contrario Reconozca en ello, estan opues-
to a celebrarse el acto de publicacion de Elecciones
con el Estremo, que demuestra cierta peticion pa-
sionada a este tiempo p. D. Tomás Juan^o Sua
Majestad Maximino del Portal, y D. Bartolome
Lorano Guzman, la que en su Mano no se ad-
mitio p. ser inconveniente, y evitando el acto de
publicacion de Elecciones, y sobre cuya concordia
varian la parte de Su año; Cuya diligencia
y inclusión de Cédulas fue ejecutada, y Subsequi-
damente de manifiesto p. otro T. Alcalde Mayor
el dicho pleito de Elecciones con obsequio vecina:
Peticion de Oficio a Justicia a M. M. N. y
M. H. Villa de Tembleque para el siguiente año
a 1766, y atendendo al dho de ballo sea una pro-
vision del Dr. D. Marques de Villaseca, y Notaria De
que de Crotina y mrs. D. R. F. en Madrid en veinti-
tres dias de Mayo pasado de proximo Presenta
la p. D. Tomás Juan^o Sua Señoría de camara

